



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Que desde el inicio de la pandemia se ha venido suscitando un conflicto laboral de carácter colectivo de graves proporciones en todo el territorio nacional que involucra a los trabajadores dependientes de las distintas empresas que componen el grupo Garbarino.

Lamentablemente, este conflicto no solo no ha disminuido sino que se ha agravado en el tiempo, extendiéndose a los trabajadores que prestan servicios en nuestra Provincia, dado que Garbarino posee sucursales en las ciudades de San Carlos de Bariloche, Cipolletti, General Roca y Viedma.

De la información periodística de los distintos medios locales, provinciales y nacionales surge evidente que, a la fecha, la intervención del Estado Nacional no ha resultado la adecuada para resolver el conflicto, todo lo contrario, el mismo se ha agravado ante los graves y notorios incumplimientos del grupo empresario a cargo de Carlos ROSALES, encontrándonos en presencia del conflicto más grande de la actividad privada de los últimos años al afectar a más de cuatro mil (4.000) trabajadores en todo el país de los cuales alrededor de 200 se encuentran en nuestra Provincia.

Este grupo empresario ha incumplido distintos acuerdos celebrados ante la autoridad administrativa del trabajo de la Nación, adeuda a la fecha tres (03) masas salariales además del SAC a sus trabajadores -los cuales revisten carácter alimentario- percibiendo solo las ayudas brindadas por los REPROS, amén de la falta de pago de aportes y contribuciones lo que ha redundado en la imposibilidad de utilizar la obra social por parte de los trabajadores en esta época de emergencia sanitaria, llegando al límite en los meses de Junio y Julio del cierre de sucursales, en un claro y evidente lock out patronal, obligando a los trabajadores a firmar acuerdos de desvinculación, vulnerando la prohibición de despidos dispuesta por el propio Poder Ejecutivo Nacional, siendo todo esto de conocimiento de la autoridad Ministerial.

Por ello y tratándose de un conflicto que ha escalado en todo el ámbito del país pero que repercute y afecta a los trabajadores y trabajadoras rionegrinos es que se solicita la intervención de este cuerpo legislativo a los efectos de llevar adelante la siguiente comunicación.

Por ello;

Autoría: Lucas R Pica.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que vería con agrado que en el marco de su competencia intervenga y adopte las medidas necesarias para mantener las fuente laborales y exigir el debido cumplimiento de las leyes laborales y de la seguridad social por parte de las empresas que componen el grupo Garbarino, en particular respecto de los trabajadores que prestan servicios en la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.